



Jueves, 8 de abril de 2021

El Gobierno de Asturias eleva el horario de atención en la hostelería y aumenta a seis el número de comensales por mesa en terrazas

- Los alojamientos turísticos podrán reanudar su actividad a partir del sábado, con una capacidad del 50% en las zonas comunes
- El Principado amplía hasta la mitad el aforo en comercios minoristas con más de 300 metros cuadrados de superficie
- Salud autoriza las competiciones deportivas autonómicas en las categorías absoluta y juvenil

El Gobierno de Asturias eleva a 6 el número de comensales por mesa en terrazas de establecimientos hosteleros y amplía el horario de atención en estas áreas del exterior con el único límite del toque de queda, que a partir del sábado estará vigente desde las 23:00 horas. Además, en el interior de bares y restaurantes se mantiene el máximo de cuatro personas por mesa y se prolonga el servicio hasta las 21:00 horas.

La atención en barra seguirá restringida, salvo para la recogida a domicilio, por lo que el consumo se tendrá que realizar siempre en mesa, con una separación de 1,5 metros entre sillas de mesas diferentes.

El director general de Salud Pública, Rafael Cofiño; la directora gerente del Sespa, Concepción Saavedra, y el jefe de Alertas y Emergencias Sanitarias covid-19, Miguel Prieto, han detallado hoy las nuevas medidas que ayer avanzó el presidente, Adrián Barbón, y que se aplicarán a partir de las 00:00 horas del sábado, día 10 de abril.

Al margen de la hostelería, Salud autoriza también la apertura de hoteles y alojamientos turísticos con un aforo máximo del 50% en zonas comunes, un porcentaje que en el caso de los albergues se fija en el 30%.

También se retomarán las actividades de guía turística y de animación, siempre que se desarrollen, como máximo, en grupos de 15 personas en interiores y de 25 en exteriores. Los mismos límites se aplicarán para las visitas a monumentos, cuevas y yacimientos arqueológicos, así como en bibliotecas, museos, archivos o salas de exposiciones, entre otras.



Comercio

El aforo permitido se eleva a partir del sábado hasta el 50% en establecimientos minoristas de exposición y venta al público con una superficie superior a 300 metros cuadrados. Esta limitación afectará también a las zonas comunes de los centros comerciales, donde podrán abrir las áreas recreativas, como ludotecas o áreas de descanso.

Deporte

Salud autoriza el inicio de las competiciones autonómicas en las categorías absoluta y juvenil, así como la presencia de público en estas pruebas, hasta un máximo de 300 personas, sentadas en butaca preasignada y con distancia de seguridad.

La actividad deportiva al aire libre se podrá practicar en grupos de hasta 25 personas, mientras que en instalaciones cerradas y en centros deportivos o gimnasios se fija un aforo del 50% y un tope de 15 participantes para clases grupales.

En las piscinas de uso deportivo el aforo se eleva a 4 personas por calle y se podrán organizar clases de hasta 15 personas.

Centros recreativos

Las actividades en centros recreativos de mayores y jóvenes al aire libre estarán autorizadas en grupos de hasta 25 personas, siempre que se garanticen las medidas de protección y la distancia de seguridad. En interiores, se permiten con un aforo máximo del 30% de la capacidad total. Además, se evitará el canto, el baile y el contacto físico.

Mercados de ganado

Los mercados de ganado se podrán celebrar con la presencia exclusiva de profesionales, tal como viene contemplado en la resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Cohesión Territorial de 15 de febrero de 2021.